

PARANÁ, 29 MAR 2023

VISTO:

El expediente N° S01: 2141/2023 UADER_RECTORADO, referido a la Propuesta de Conversatorio: Emprendedurismo, Género y Tecnologías. Un recorrido para Pensar la Inclusión digital de género en Argentina; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Género, Diversidad Sexual y Derechos, dependiente de la Secretaria de Integración y Cooperación de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, eleva las presentes actuaciones solicitando la Aprobación y Declaración de Interés Institucional del Conversatorio: Emprendedurismo, género y tecnologías. Un recorrido para pensar la inclusión digital de género en Argentina, en marco de la "Agenda M".

Que la propuesta tiene como objetivos generales exponer, divulgar y difundir sobre las características del emprendedurismo de las mujeres de Argentina y analizar los datos disponibles de la brecha digital de género en los emprendimientos locales.-

Que la actividad será transmitida de forma simultánea vía streaming a toda nuestra comunidad universitaria y no requerirá de erogación de fondos económicos.

Que toma intervención la Secretaria de Integración y Cooperación de la Universidad, y eleva dictamen de su competencia manifestando que es imprescindible comenzar a promover la cultura emprendedora "tech" en mujeres y diversidad desde las Universidades, con propuestas específicas y ambientes inclusivos que contemplen las barreras y sesgos de género aún existentes en el ecosistema tecnológico.

Que la Comisión Permanente de Extensión del Consejo Superior, en despacho de fecha 28 de marzo de 2023, recomienda aprobar y declarar de Interés Institucional la Propuesta de Conversatorio: Emprendedurismo, género y tecnologías. Un recorrido para pensar la inclusión digital de género en Argentina.

Que este Consejo Superior en su segunda reunión ordinaria llevada a cabo el día 29 de marzo de 2023, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente de Extensión.

Que es competencia de este órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la

4
↓
m
P
P

RESOLUCION "CS" N° 078-23

Constitución de la Provincia de Entre Ríos "La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...", y en el Artículo 14° incisos a), d) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.-

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" N° 041 UADER modificada por la Ordenanza "CS" N° 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia la Sra. Vicerrectora de la Universidad.-

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Conversatorio: Emprendedurismo, género y tecnologías. Un recorrido para pensar la inclusión digital de género en Argentina, a cargo de la Dirección de Genero, Diversidad Sexual y Derechos, dependiente de la Secretaria de Integración y Cooperación de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, en marco de la "Agenda M", de conformidad a los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 2°: Declarar de Interés Institucional en el ámbito de la Universidad Autónoma de Entre Ríos el Conversatorio: Emprendedurismo, género y tecnologías. Un recorrido para pensar la inclusión digital de género en Argentina, en marco de la "Agenda M".

ARTÍCULO 3°: Registrar, comunicar, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar.


C.E. MARIANO A. CAMOTRÁN
A/C Secretaria del Consejo Superior
U.A.D.-E.R.


Esp. Ing. Rossana Sosa Zitto
VICERRECTORA
Universidad Autónoma de Entre Ríos

ANEXO ÚNICO

Dirección de Género, Diversidad y DDHH

Conversatorio : Emprendedurismo, género y tecnologías. Un recorrido para pensar la inclusión digital de género en Argentina.

Objetivo General:

- Exponer, divulgar, y difundir sobre las características principales del emprendedurismo de las mujeres de argentina y analizar los datos disponibles de la brecha digital de género en los emprendimientos locales

Objetivos Específicos:

- Generar reflexión sobre la relación de las mujeres con las tecnologías digitales en el "mundo" emprendedor desde la perspectiva crítica del Tecnofeminismo
- Propiciar análisis los modos de producción de la subjetividad contemporánea
- Invitar al pensamiento de manera crítica el vínculo de las tecnologías en la sociedad, resaltando aspectos positivos y negativos de estas.

Fundamentación:

El crecimiento de los movimientos de mujeres, feministas y de la diversidad sexual ha impactado en la mayor visibilidad de los problemas asociados a la desigualdad, la discriminación y la violencia de género en espacios muy diversos. En nuestro país, si bien en los últimos años el desarrollo normativo en materia de reconocimiento de los derechos de mujeres y personas del colectivo LGTBTTIQ+ ha presentado importantes avances, la discriminación contra mujeres y disidencias continúa.

En este sentido, el ámbito de las tecnologías no constituye una excepción.

La introducción masiva de nuevos artefactos tecnológicos en la primera década del siglo XXI reconfiguró las relaciones sociales de poder generizadas. Los accesos, usos y apropiaciones de las tecnologías digitales reflejaron inmediatamente la disparidad existente en la sociedad. Cecilia Castaño Collado (2008), entre otras, ha denominado "brecha digital de género" a la desigualdad existente entre los hombres y las mujeres¹ en cuanto a los accesos, usos, habilidades y capacidades que tienen las personas para utilizar y sacar provecho de las tecnologías digital e Internet.

Según Adriana Gil-Juárez (2015), el estudio de la mujer y las tecnologías digitales puede abordarse desde dos ámbitos de investigación de la brecha digital de género: el de las "mujeres y las TIC" y el de "mujeres en las TIC". En el primero, los estudios feministas se

¹ Cada vez que hablaremos de mujeres, estaremos hablando de las identidades cis, trans y no binarias, atendiendo a que no conforman una homogeneidad.

RESOLUCION "CS" N° 078-23

han concentrado en dar cuenta y analizar los efectos y recepción de las tecnologías digitales por parte de las mujeres, sobre todo, lo relacionado con la reproducción de la vida y el trabajo doméstico y asalariado, y más recientemente, a la cantidad y utilización que las mujeres hacen de las tecnologías digitales y el menor provecho que sacan de ellas con relación a los hombres. En el segundo ámbito de investigaciones, los estudios de las "mujeres en las TIC", buscan dar cuenta del por qué es escasa la cantidad de mujeres produciendo y diseñando las tecnologías digitales. Se vincula la infrarrepresentación de las mujeres en las áreas de la informática al hecho de cómo históricamente se ha conformado el sector tecnológico, pero también a cómo se construye y produce el género en la sociedad, se estudian las barreras socio-culturales que desincentivan a las mujeres a relacionarse con las tecnologías digitales desde niñas, la desafección de las chicas y mujeres jóvenes por las tecnologías y sobre los factores implicados en el rechazo y/o no opción por carreras en el ámbito de las TIC por parte de mujeres jóvenes.

En este orden de ideas, ponderando la fecha en la que nos encontramos, es que encontramos propicio traer esta modalidad de conservatorio destinado a brindar una aproximación a problemática con la intención de visibilizar ciertas desigualdades en el campo de las tecnologías y el emprendedurismo que permita a las y los asistentes al mismo advertir las desigualdades aquí planteadas y arrojar una mirada más amplia en trayecto de sus carreras elegidas y sus áreas de desempeño.

Esta propuesta, resulta estar en consonancia a la misión institucional expresada por ordenanza del Consejo Superior n°86/13, por la que la Universidad Autónoma de Entre Ríos tiene como objetivo fundamental la generación y difusión de conocimiento y la formación con capacitación crítica reflexiva.

Siendo el **Plan de Desarrollo Institucional**, el instrumento de referencia para la acción transformadora que estructura el diseño de líneas que contribuyan al mejoramiento de los procesos de la Universidad, esta temática propuesta, tiene especial injerencia con el **eje 1.3 Objetivo del Plan de Desarrollo Institucional, "UADER Y SU ARTICULACIÓN CON EL TERRITORIO", línea de Acción D) "Promoción y garantía de los Derechos de las Mujeres y personas LGTBTTIQP+, y la prevención y erradicación de las violencias y discriminaciones por razones de género, dentro de la universidad, con la transversalidad de la perspectiva de género y articulación con la comunidad"** y **eje 2 "POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y GESTIÓN EN LA UADER", 2.4 "EQUIDAD SOCIAL CULTURAL Y EDUCATIVA DENTRO DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA" línea de acción C) "Profundización de estrategias transversales de visibilización de la interculturalidad y de erradicación de cualquier tipo de discriminación"**.

Que a los fines de conceptualizar, la **transversalización de la perspectiva de género**, consiste en integrar las cuestiones de género en la totalidad de los programas y/o actividades,

Esta estrategia de transversalización de la perspectiva de género, quedó claramente establecida como estrategia global para promover la igualdad entre los géneros, en la

Plataforma de Acción adoptada en la Cuarta Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Mujer, celebrada en Pekín en 1995. Dicha Plataforma resaltó la necesidad de garantizar que la igualdad entre los géneros es un objetivo primario en todas las áreas del desarrollo social.

En julio de 1997 el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC) definió el concepto de la transversalización de la perspectiva de género en los siguientes términos: *"Transversalizar la perspectiva de género es el proceso de valorar las implicaciones que tiene para los hombres y para las mujeres cualquier acción que se planifique, ya se trate de legislación, políticas o programas, en todas las áreas y en todos los niveles. Es una estrategia para conseguir que las preocupaciones y experiencias de las mujeres, al igual que las de los hombres, sean parte integrante en la elaboración, puesta en marcha, control y evaluación de las políticas y de los programas en todas las esferas políticas, económicas y sociales, de manera que las mujeres y los hombres puedan beneficiarse de ellos igualmente y no se perpetúe la desigualdad. El objetivo final de la integración es conseguir la igualdad de los géneros."*

Transformación por medio de la integración, La transversalización del enfoque de género no consiste en simplemente añadir un "componente femenino" ni un "componente de igualdad entre los géneros" a una actividad existente. Es asimismo algo más que aumentar la participación de las mujeres. Significa incorporar la experiencia, el conocimiento y los intereses de las mujeres y de los hombres para sacar adelante el programa de desarrollo.

Puede entrañar la identificación de cambios necesarios en ese programa. Quizás requiera cambios en los objetivos, estrategias y acciones para que hombres y mujeres a un tiempo puedan influir y participar en los procesos de desarrollo y beneficiarse de ellos. El objetivo de la integración de la igualdad de género es, por lo tanto, transformar las estructuras sociales e institucionales desiguales en estructuras iguales y justas para los hombres y las mujeres.

Fecha y Hora de la propuesta:

- Martes 21 de marzo de 2023
- 10hs

Destinatarios/as:

- Comunidad universitaria, estudiantes, docentes, investigadores/as, trabajadoras/es de la comunidad UADER y público en general

Lugar:

- Salon RECTORADO.

Modalidad: híbrida (presencial-virtual)

Cantidad de encuentros: 1 uno

Duración: 2 horas reloj

RESOLUCION "CS" N° 078-23

Disertante Invitada:

- Samaniego, Flavia. Investigadora en formación en el Equipo "Sociedad, Internet y Cultura" del Instituto Gino Germani de la Universidad de Buenos Aires. Licenciada y Profesora en Sociología (UBA). Maestranda en Estudios Interdisciplinarios de la Subjetividad (FFyL-UBA). Miembro del grupo de trabajo Apropriación de Tecnologías Digitales e Interseccionalidades (CLACSO) y de la Red de Investigadores sobre Apropriación de Tecnologías Digitales (RIAT). Docente en la carrera de Sociología (UBA) y de las Tecnicaturas Informacionales (UnPaz).
- Se especializa en temas vinculados a la relación entre el género y las tecnologías digitales, específicamente estudió la brecha digital de género en el Ecosistema Emprendedor. Participa activamente de proyectos de investigación relacionados con la implementación y los efectos de las políticas públicas destinadas a saldar la brecha digital y fomentar el uso, creación y apropiación de las tecnologías digitales.
- Se adjunta CV.

Recursos:

- Transmisión por Streaming para asistentes en otras sedes. Proveído por el área de informática de la universidad.
- Proyector, pantalla, computadora, parlantes, micrófono.
- Espacio físico. Salón de conferencia con capacidad para cincuenta personas.